

## **1. Actividad de la empresa**

SANTANA MILITAR, S.L. Sociedad Unipersonal se constituyó como sociedad limitada el 9 de julio de 2008, mediante la aportación, por parte de su Socio Único de la rama de actividad de fabricación de los vehículos "Massif" para Iveco, y del modelo "Santana Aníbal" en su versión Militar.

La Sociedad tiene por objeto social la fabricación y explotación de productos industriales y más específicamente la fabricación, montaje y comercialización (a través de la sociedad matriz del Grupo, Santana Motor, S.A.) de vehículos de motor, vehículos militares, maquinaria agrícola, tractores, conjuntos y piezas de recambio. Estas actividades podrán ser realizadas de forma directa, y de forma indirecta, a través de sociedades participadas. El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares.

La Sociedad tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo.

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con su sociedad matriz Santana Motor, S.A. a la que adquiere los materiales necesarios para la producción y vende la totalidad de los productos obtenidos (véase en la Nota 13 un resumen de las transacciones realizadas con el socio único y con el accionista de éste durante los ejercicios 2010 y 2009, así como de la operativa de la actuación entre las sociedades del Grupo).

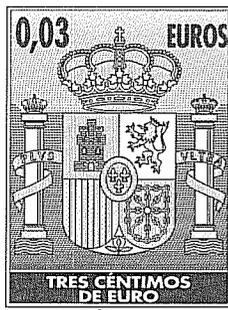
La Sociedad está integrada en el grupo Santana Motor, S.A. cuya sociedad dominante es Santana Motor, S.A., con domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del grupo Santana Motor, S.A. del ejercicio 2009 fueron formuladas por los Administradores de Santana Motor, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2010 y presentadas a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla.

A su vez Santana Motor está integrada, a través del Grupo Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. Unipersonal en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con domicilio social en Calle Torneo nº 26, Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 convocar Junta General de Accionistas para que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución social, y, asimismo, los Consejos de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L., han acordado en sesiones celebradas en la citada fecha proponer a su Socio Único que adopte, respectivamente, la decisión de disolución social. En consecuencia, las cuentas anuales que se formulan han sido elaboradas bajo los criterios de empresa en liquidación



**CLASE 8.ª**  
REPUBLICA ESPAÑOLA



OK5092548

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-***

Ante la ausencia de un Marco Normativo de información financiera aplicable a empresas que se encuentran en la situación descrita en la Nota 1 anterior en relación a la previsible discontinuidad de sus operaciones, los Administradores han decidido formular estas cuentas anuales de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz aprobado por la Resolución del 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### ***2.2 Imagen fiel-***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Militar, S.L.. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### ***2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### ***2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-***

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro



OK5092549

**CLASE 8.ª**

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **2.5 Comparación de la información-**

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

### **2.6 Agrupación de partidas-**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **2.7 Corrección de errores-**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

## **3. Aplicación del resultado**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Socio Único es la siguiente:

	Miles de euros
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(63.740)
<b>Total</b>	<b>(63.740)</b>

## **4. Normas de registro y valoración**

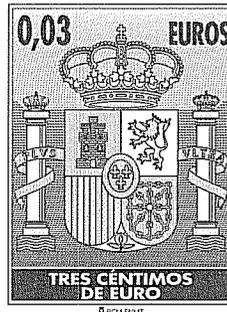
Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### **4.1 Inmovilizado intangible-**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.



**CLASE 8.ª**



OK5092550

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años) a partir de la fecha de inicio de la explotación de los mismos.

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ha ascendido a 6.249 y 2.816 miles de euros, respectivamente.

#### **4.2 Inmovilizado material-**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



OK5092551

**CLASE 8.ª**

	Porcentaje de amortización
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Utilillaje	20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	16%
Elementos de transporte	10%
Otro inmovilizado material	10%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 5.914 y 2.704 miles de euros, respectivamente.

**4.3 Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

**4.4 Instrumentos financieros-****4.4.1 Activos financieros-**

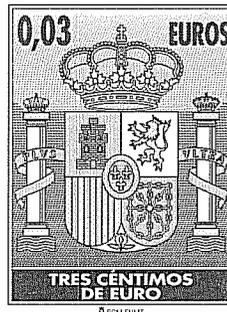
Los activos financieros que posee la Sociedad son, básicamente, préstamos y partidas a cobrar originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en analizar los impagos producidos una vez vencidos los derechos.



OK5092552

## CLASE 8.ª

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring" con recurso.

### 4.4.2 Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### 4.5 Existencias-

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las materias primas se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.



**CLASE 8.ª**



OK5092553

#### **4.6 Transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **4.7 Impuestos sobre beneficios-**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

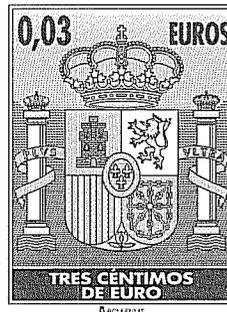
Desde el ejercicio 2009 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.

#### **4.8 Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.



**CLASE 8.ª**



OK5092554

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

#### **4.9 Provisiones-**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad de la Sociedad, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad.



OK5092555

**CLASE 8.ª****4.11 Transacciones con vinculadas-**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

**Ejercicio 2010-**

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	42.889	-	192	-	43.081
<b>Total coste</b>	<b>42.889</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>43.081</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(13.879)	(6.249)	-	-	(20.128)
<b>Total amortización</b>	<b>(13.879)</b>	<b>(6.249)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(20.128)</b>

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(3.608)	(19.345)	-	-	(22.953)
<b>Total deterioro</b>	<b>(3.608)</b>	<b>(19.345)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(22.953)</b>

Total inmovilizado Intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	42.889	43.081
Amortizaciones	(13.879)	(20.128)
Deterioro	(3.608)	(22.953)
<b>Total neto</b>	<b>25.402</b>	<b>-</b>



OK5092556

**CLASE 8.<sup>a</sup>****Ejercicio 2009-**

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	40.140	2.749	-	-	42.889
<b>Total coste</b>	<b>40.140</b>	<b>2.749</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42.889</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(11.063)	(2.816)	-	-	(13.879)
<b>Total amortización</b>	<b>(11.063)</b>	<b>(2.816)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(13.879)</b>

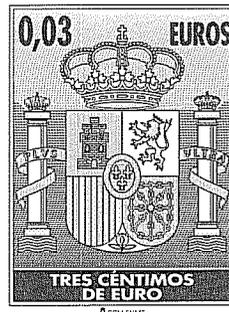
Deterioro	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	(300)	(3.500)	-	192	(3.608)
<b>Total deterioro</b>	<b>(300)</b>	<b>(3.500)</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>(3.608)</b>

Total inmovilizado Intangible	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	40.140	42.889
Amortizaciones	(11.063)	(13.879)
Deterioro	(300)	(3.608)
<b>Total neto</b>	<b>28.777</b>	<b>25.402</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado intangible por importe de 19.345 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

**6. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:



OK5092557

**CLASE 8.<sup>a</sup>**



**Ejercicio 2010-**

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Instalaciones Técnicas y maquinaria	23.126	-	5	-	23.131
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	45.217	118	429	-	45.764
Otro inmovilizado	880	-	-	-	880
Inmovilizado material en curso	590	-	(205)	-	385
<b>Total coste</b>	<b>69.813</b>	<b>118</b>	<b>229</b>	<b>-</b>	<b>70.160</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(19.809)	(503)	-	-	(20.312)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(21.561)	(5.402)	-	-	(26.963)
Otro inmovilizado	(798)	(9)	-	-	(807)
<b>Total amortización</b>	<b>(42.168)</b>	<b>(5.914)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(48.082)</b>

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Instalaciones Técnicas y maquinaria	-	(2.819)	-	-	(2.819)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	(18.801)	-	-	(18.801)
Otro inmovilizado	-	(73)	-	-	(73)
Inmovilizado material en curso	-	(385)	-	-	(385)
<b>Total amortización</b>	<b>-</b>	<b>(22.078)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(22.078)</b>

Total inmovilizado Material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	69.813	70.160
Amortizaciones	(42.168)	(48.082)
Deterioro	-	(22.078)
<b>Total neto</b>	<b>27.645</b>	<b>-</b>



OK5092558

CLASE 8.<sup>a</sup>**Ejercicio 2009-**

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	-	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones Técnicas y maquinaria	22.181	-	945	-	23.126
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	36.059	-	9.158	-	45.217
Otro inmovilizado	880	-	-	-	880
Inmovilizado material en curso	8.150	2.453	(10.103)	-	590
<b>Total coste</b>	<b>67.270</b>	<b>2.453</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>69.813</b>

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(19.333)	(476)	-	-	(19.809)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(19.343)	(2.218)	-	-	(21.561)
Otro inmovilizado	(788)	(10)	-	-	(798)
<b>Total amortización</b>	<b>(39.464)</b>	<b>(2.704)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(42.168)</b>

Total inmovilizado Material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	67.270	69.813
Amortizaciones	(39.464)	(42.168)
<b>Total neto</b>	<b>27.806</b>	<b>27.645</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado material por importe de 22.078 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

**7. Existencias**

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:



OK5092559

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO FINANCIERO DE SANTANA MOTOR, S.A.

	Miles de euros	
	2010	2009
Materias primas	7.272	7.960
Productos en curso	-	308
Productos terminados (Vehículos)	649	1.418
Deterioro	(7.921)	(3.137)
	-	<b>6.549</b>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2010-**

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	2.854	4.899	(481)	-	7.272
Deterioro de Productos Terminados	283	366	-	-	649
<b>Total</b>	<b>3.137</b>	<b>5.265</b>	<b>(481)</b>	<b>-</b>	<b>7.921</b>

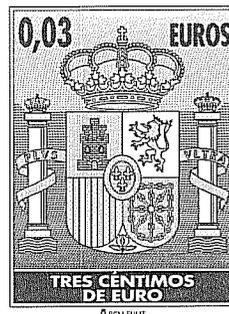
**Ejercicio 2009-**

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Existencias	270	2.584	-	-	2.854
Deterioro de Productos Terminados	-	283	-	-	283
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>2.866</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.137</b>

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de Santana Motor, S.A., éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre las existencias por importe de 5.265 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

**8. Tesorería**

El detalle del saldo mantenido al cierre de 2010 y 2009 en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras, incluidas en el epígrafe "Tesorería", es el siguiente:



OK5092560

CLASE 8.<sup>a</sup>

Entidad	Número de cuenta	Miles de euros	
		2010	2009
La Caixa	2100-2648-77-0210072723	55	14
Caja Rural	3067-0143-57-2173248929	19	2
Total Cuentas con Entidades		74	16
Caja		-	-
<b>Total Tesorería</b>		<b>74</b>	<b>16</b>

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

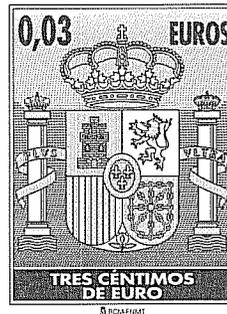
## **9. Patrimonio Neto y Fondos propios**

### **9.1 Capital social-**

Al cierre del ejercicio 2010 el capital social de la Sociedad asciende a 60.480 miles de euros (60.480.000,00 euros), representado por 60.480.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2010 el socio único de la Sociedad es Santana Motor Andalucía, S.L.U.. El artículo 12.b del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades donde la titularidad de las acciones recae en una única personalidad jurídica.

Las participaciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.



OK5092561

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 9.2 Subvenciones-

La Sociedad recibió en 2009 determinadas subvenciones. La información sobre las mismas, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a pasivo corriente	Devoluciones o Ventas	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración estatal	247	-	(247)	-	-
<b>Neto</b>		<b>247</b>	<b>-</b>	<b>(247)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La Sociedad no ha registrado el pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones en el Patrimonio Neto debido a que el Grupo en el que consolida fiscalmente (véase Nota 11.2) mantiene bases imponibles negativas a compensar, no registrados, suficientes como para compensar los ingresos en pérdidas y ganancias derivados de la subvención.

Por su parte, la subvención recibida se enmarca dentro del Plan de Competitividad para el sector de la Automoción promovido por el Ministerio de Industria. Dicho Plan exige la realización del total de inversiones y gastos objeto de ayuda durante el ejercicio 2010, fijándose el plazo límite para la justificación de las actividades financiadas en el 31 de marzo de 2010. Dado que al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad no ha procedido a la acreditación de los gastos e inversiones subvencionados, ésta ha quedado registrada en pasivo no corriente como exigible a largo plazo.

## 9.3 Patrimonio neto contable y situación financiera-

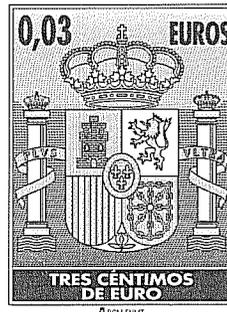
Al 31 de diciembre de 2010 el patrimonio neto contable es negativo, y en consecuencia éste es inferior a la mitad del capital social de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

En este sentido, la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas establece que para determinar el concepto de patrimonio a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil deben considerarse, entre otros aspectos, además de los fondos propios contables, los préstamos participativos (véase Nota 13.2).

Asimismo y aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se



OK5092562

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias.

Según lo expuesto en la Nota 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Militar ha acordado proponer a su Socio Único en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 que adopte la decisión de disolución social.

#### **10. Deudas (largo y corto plazo)**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

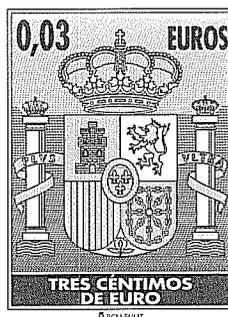
Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo (Miles de euros)							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	-	-	-	-	7.594	5.346	7.594	5.346
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>7.594</b>	<b>5.346</b>	<b>7.594</b>	<b>5.346</b>

El saldo de este epígrafe del balance corresponde a los siguientes préstamos recibidos:

- Préstamo otorgado a la Sociedad por el Ministerio de Industria mediante resolución de fecha 27 de abril de 2009, enmarcado en el "Plan de competitividad del sector de la automoción". El nominal del préstamo concedido asciende a 5.346 miles de euros sin intereses y por un plazo de 15 años. La devolución del principal se realizará tras el periodo de carencia de cinco años, mediante pagos anuales constantes, finalizando el 30 de mayo de 2024.

La concesión del préstamo está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las inversiones y gastos o compromisos de gastos previstos deben realizarse desde el 20 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda. Los documentos de pago emitidos por el beneficiario podrán tener fecha de vencimiento posterior, siempre que dicha fecha esté comprendida dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa, que va desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo de dicho año.
  - El incumplimiento total o parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de la inversión financiable o de la obligación de justificación, dará lugar al reintegro total o parcial de la ayuda en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.
  - La demora en la presentación de los documentos para justificar la realización de la inversión financiable dará lugar, pasados 15 días tras requerimiento del órgano instructor a la pérdida al derecho al cobro o reintegro del 100 por cien de la ayuda concedida, de acuerdo con el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Préstamo concedido a la Sociedad durante el ejercicio 2010 procedente de las ayudas concedidas por el gobierno y encuadradas en el Plan del Ministerio de Industria para el sector del automóvil. Fueron publicadas por el BOE del 27 de julio de 2010. Es un préstamo con tipo de interés cero con una duración de 20 años que incluye un periodo de 5 años de carencia. El nominal del préstamo asciende a 2.000 miles de



OK5092563

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

euros quedando registrado al cierre del ejercicio un importe de 77 miles de euros correspondiente a la parte justificada por costes de personal al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 9.2, se ha clasificado dentro de este epígrafe el importe correspondiente a la subvención recibida se enmarca dentro del Plan de Competitividad para el sector de la Automoción promovido por el Ministerio de Industria

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no anticipan problema alguno en relación con la acreditación de los gastos e inversiones subvencionados por los préstamos descritos.

El detalle de la deuda a largo plazo, por años de vencimiento, es el siguiente:

	Miles de euros					
	2011	2012	2013	2014	Siguientes	Total
Préstamo Ayuda al Sector Automoción	-	-	-	-	7.594	7.594
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>7.594</b>	<b>7.594</b>

Al tratarse de un préstamo a interés cero, la Sociedad debería haber registrado el pasivo por el valor actual del importe concedido. No obstante, y dado que la aprobación del citado préstamo está condicionada a la justificación ante la Administración estatal de ciertas inversiones, los Administradores no han creído conveniente registrar el mismo, hasta que las mismas hayan sido aprobadas.

## **11. Administraciones Públicas y Situación fiscal**

### **11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

#### Saldos acreedores

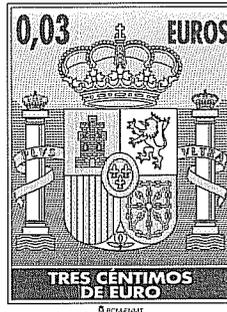
	Miles de euros	
	2010	2009
Hacienda Pública deudora por IVA	354	-
<b>Total saldos acreedores</b>	<b>354</b>	<b>-</b>
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(277)	(442)
Hacienda Pública deudora por IRPF	(166)	(178)
Hacienda Pública acreedora por IVA	(103)	(292)
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	(5)	-
<b>Total saldos acreedores</b>	<b>(551)</b>	<b>(912)</b>

### **11.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-**

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad Santana Motor, S.A. acordó por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades,



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092564

regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, junto con Santana Motor Andalucía, S.L.U..

Santana Motor, S.A., acordó la inclusión de la Sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 19 de diciembre de 2008 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Santana Militar, S.L.U., tributaban bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida, pudiendo ser objeto de renuncia.

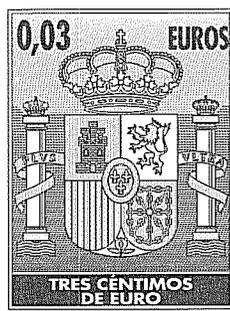
Finalmente, durante el ejercicio 2008 las acciones representativas del 100% del capital social de Santana Motor, S.A. fueron aportadas, por su único accionista, a INCUBADORAS DE EMPRENDEDORES DE ANDALUCIA, S.L.U., habiendo ostentado el nuevo accionista dicho porcentaje durante todo el ejercicio 2009.

En consecuencia, el grupo fiscal SANTANA para el ejercicio 2009 quedó extinguido, pasando las sociedades integrantes del mismo a tener la consideración de sociedades dependientes del Grupo Fiscal INCUBADORAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace mención del acogimiento de la aportación no dineraria de rama de actividad por parte de Santana Motor Andalucía S.L.U. a favor de Santana Militar, S.L. A este respecto, el apartado c) de la norma no resulta de aplicación.

Santana Militar, S.L. fue constituida mediante aportación no dineraria de rama de actividad realizada por parte de Santana Motor Andalucía, S.L.U. el 9 de julio de 2008, operación inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha de 9 de octubre de 2008, por lo que, el presente ejercicio es el primero de actividad de la Sociedad, la cual se acogió al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VIII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El balance del último ejercicio cerrado antes de la aportación de la Sociedad aportante, Santana Motor Andalucía, S.A, era el siguiente:



OK5092565

**CLASE 8.ª**

ACTIVO	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	PASIVO	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
<b>INMOVILIZADO:</b>			<b>FONDOS PROPIOS (Nota 9):</b>		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	28.104	21.801	Capital suscrito	33.677	33.677
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)-	32.547	27.125	Resultados de ejercicios anteriores	(16.646)	13.415
Terrenos y construcciones	16.925	18.689	Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(15.163)	(30.061)
Instalaciones técnicas y maquinaria	51.668	50.568	<b>Total fondos propios</b>	<b>1.868</b>	<b>17.031</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	137.645	136.933			
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	15.488	4.364	<b>CRÉDITOS PARTICIPATIVOS (Nota 10)</b>	<b>21.000</b>	<b>8.000</b>
Otro inmovilizado	8.000	7.854			
Provisiones	(14.011)	(14.011)			
Amortizaciones	(183.168)	(177.272)			
Inmovilizaciones financieras-	552	62			
Depósitos y fianzas constituidas	62	62			
Otros Créditos	490	-			
<b>Total inmovilizado</b>	<b>61.203</b>	<b>48.988</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 11)</b>	<b>457</b>	<b>457</b>
			<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO:</b>		
			Otros acreedores	41	41
			<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>41</b>	<b>41</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Existencias (Nota 7)	21.759	24.778	Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 12)	56.437	50.008
Deudores-	13.643	11.897	Acreedores comerciales	12.287	6.837
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	549	1.230	Otras deudas no comerciales-	6.202	4.100
Empresas del grupo y asociadas, deudores (Nota 12)	10.100	8.110	Administraciones Públicas (Nota 13)	1.454	1.357
Personal	37	38	Otras deudas	3.430	1.682
Administraciones Públicas (Nota 13)	2.957	2.519	Remuneraciones pendientes de pago	1.318	1.061
Inversiones financieras temporales	2	2	<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>74.926</b>	<b>60.945</b>
Tesorería (Nota 8)	1.685	809			
<b>Total activo circulante</b>	<b>37.089</b>	<b>37.486</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>98.292</b>	<b>86.474</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>98.292</b>	<b>86.474</b>			

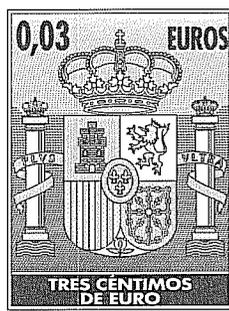
Los activos transmitidos por parte de Santana Motor Andalucía, S.L.U. a Santana Militar, S.L. fueron adquiridos por la sociedad aportante con fecha de 9 de julio de 2008.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El siguiente cuadro muestra la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

**Ejercicio 2010-**

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			(69.385)
Diferencias permanentes –	-	-	-
Diferencias temporales –	13.964	-	13.964
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(55.421)</b>



OK5092566

CLASE 8.<sup>a</sup>**Ejercicio 2009-**

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			(10.123)
Diferencias permanentes –	-	-	-
Diferencias temporales –			
Deterioro	6.174	-	6.174
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(3.949)</b>

La diferencia permanente con origen en el ejercicio corresponde a gastos que tienen la consideración de no deducibles en aplicación del artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Las diferencias temporarias que suponen un aumento en la base imponible son provisiones que tienen el carácter de no deducibles en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y que la Sociedad contabiliza en el presente ejercicio como gasto. En el mismo sentido, las disminuciones de la base imponible se corresponden con la aplicación de provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores y que en el presente revierten con la aplicación de las provisiones de las que derivan.

A este respecto, hay que hacer mención de que la Sociedad no registra en su balance activos y/o pasivos por impuesto diferido.

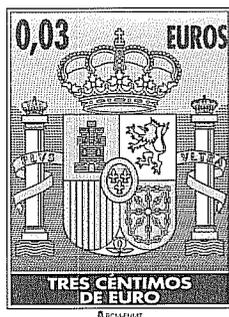
Dado que el ejercicio 2009 fue el primer ejercicio en el que tendría efecto la liquidación del impuesto sobre sociedades de la Sociedad en bases consolidadas dentro del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 no había sido definida la fórmula a través de la cual se produciría la correspondiente compensación de bases imponibles fiscales entre las diferentes sociedades integrantes del grupo fiscal. En consecuencia, durante el ejercicio 2010 se han puesto de manifiesto diferencias entre la estimación del gasto por impuesto sobre sociedades calculada a los efectos de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la liquidación definitiva del mismo realizada bajo principios de consolidación fiscal. Estas diferencias son el origen de que la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoja un ingreso por impuesto de sociedades por importe de 895 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Impuesto sobre beneficios".

Por otra parte, dado que la base imponible del ejercicio es negativa, los Administradores han estimado un ingreso por impuesto de sociedades por importe de 4.750 miles de euros equivalentes al aprovechamiento previsto por el grupo fiscal de las bases generadas en la Sociedad.

Ambos importes figuran registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto como una cuenta a cobrar contra Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., como sociedad dominante del grupo fiscal dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo a corto plazo".

**11.3 Activos y pasivos por impuesto diferido no registrados-**

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de



OK5092567

**CLASE 8.ª**

los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación (importe en miles de euros):

	Miles de Euros	Plazo Máximo
2009	3.947	2024

#### **11.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abierto a inspección los ejercicios 2009 y 2010 por el Impuesto sobre Sociedades y los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## **12. Ingresos y gastos**

### **12.1 Importe neto de la cifra de negocios-**

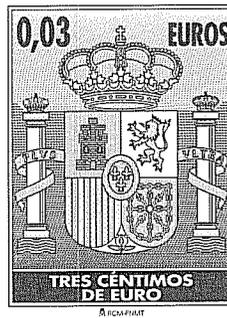
La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ventas de vehículos	14.203	8.961
Ventas de repuestos	1.324	810
Ventas de subproductos	276	36
	<b>15.803</b>	<b>9.807</b>

Todas las ventas se realizan a la sociedad cabecera del Grupo, Santana Motor, S.A.

### **12.2 Aprovisionamientos-**

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:



OK5092568

**CLASE 8.ª**  
IMPRESIÓN PERMANENTE

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	14.310	9.998
Variación de existencias	687	(2.030)
<b>Total</b>	<b>14.997</b>	<b>7.968</b>

Todas las compras se realizan a la sociedad cabecera del Grupo, Santana Motor, S.A.

### 12.3 Gastos de personal-

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

#### Ejercicio 2010-

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Sueldos y salarios</b>	7.082	7.311
<b>Cargas sociales:</b>		
Seguridad social a cargo de la empresa	2.755	2.962
Otras cargas sociales	104	13
<b>Total</b>	<b>9.941</b>	<b>10.286</b>

### 12.4 Otros gastos de explotación-

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Investigación y desarrollo	183	-
Arrendamientos y cánones	619	307
Reparaciones y conservación	995	1.131
Servicios de profesionales independientes	17	6
Transportes	483	474
Suministros y otros servicios exteriores	277	539
Tributos	82	80
<b>Total</b>	<b>2.656</b>	<b>2.537</b>



CLASE 8.ª



OK5092569

### 13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

#### 13.1 Operaciones con vinculadas-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

##### Ejercicio 2010-

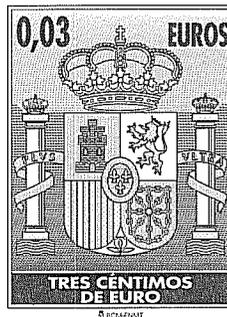
	Miles de euros	
	Santana Motor, S.A.	Santana Motor Andalucía, S.L.
Compras de activos	-	-
Compras de materias primas	(13.640)	(668)
Alquileres	-	(212)
Otros gastos	-	(1.906)
Ventas	15.803	-
Prestación y recepción de servicios	-	2.311

##### Ejercicio 2009-

	Miles de euros	
	Santana Motor, S.A.	Santana Motor Andalucía, S.L.
Compras de activos	-	(5.201)
Compras de materias primas	(9.998)	-
Alquileres	-	(301)
Otros gastos	(493)	-
Ventas	9.807	-
Prestación y recepción de servicios	(1.615)	13.660
Otros ingresos	-	85

Durante el ejercicio 2010 el funcionamiento operativo de Santana Militar, S.L.U. con Santana Motor Andalucía, S.L.U y Santana Motor, S.A. ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal para que estas últimas fabriquen los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L.U. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L.U. se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A.



OK5092570

**CLASE 8.ª**

vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.

- La sociedad Santana Militar, S.L.U. factura mensualmente un importe variable por los trabajadores cedidos por ésta a Santana Motor Andalucía, S.L.U.. En el ejercicio 2010, el importe devengado por la cesión de estos trabajadores así como por otros conceptos ha sido de 2.311 euros (13.660 miles de euros en 2009).
- Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal como propietaria de los terrenos y las edificaciones en las cuales lleva a cabo su actividad la sociedad del grupo Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal, factura mensualmente una renta por el alquiler de dichas propiedades desde el inicio de las actividades de la sociedad de nueva creación. Esta renta ha ascendido a 309 miles de euros durante el ejercicio 2010.

Consecuentemente, la totalidad de las ventas y la mayor parte de las compras de materiales efectuadas por Santana Militar, S.L.U. son realizadas con Santana Motor, S.A., socio único de la Sociedad.

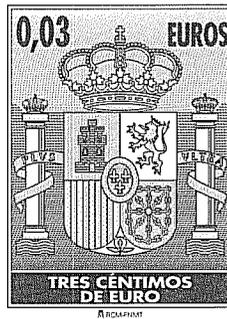
Por otra parte, dado que en 2008 se inició la actividad de la Sociedad, Santana Motor Andalucía, S.L.U. asumió el margen negativo de la explotación de la Sociedad.

**13.2 Saldos con vinculadas-**

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

**Ejercicio 2010-**

	Miles de euros			
	Agencia IDEA	Santana Motor Andalucía, S.L.	Incubadora de emprendedores de Andalucía, S.L.	TOTAL
<b>Inversiones a corto plazo:</b>	-	-	<b>5.645</b>	<b>5.645</b>
Otros activos financieros (Nota 11)	-	-	5.645	5.645
<b>Deudas a corto plazo:</b>	-	<b>(10.290)</b>	-	<b>(10.290)</b>
Otros pasivos financieros:	-	(10.290)	-	(10.290)
<b>Deudas a corto plazo:</b>	<b>(407)</b>	-	-	<b>(407)</b>
Otros pasivos financieros:	(407)	-	-	(407)



OK5092571

**CLASE 8.<sup>a</sup>****Ejercicio 2009-**

	Miles de euros		
	Santana Motor, S.A.	Santana Motor Andalucía, S.L.	TOTAL
<b>Inversiones a corto plazo:</b>	<b>1.033</b>	-	<b>1.033</b>
Otros activos financieros	1.033	-	1.033
<b>Deudores comerciales:</b>	-	-	-
<b>Deudas a corto plazo:</b>		<b>(3.488)</b>	<b>(3.488)</b>
Otros pasivos financieros:	-	(3.488)	(3.488)
<b>Acreedores comerciales:</b>	-	<b>(150)</b>	<b>(150)</b>

La Sociedad ha realizado compensaciones de diversos créditos mantenidos con Santana Motor, S.A. Estas operaciones han supuesto un gasto por importe de 451 miles de euros contabilizado en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**13.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección-**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Santana Militar, S.L.U., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

**Ejercicio 2010-**

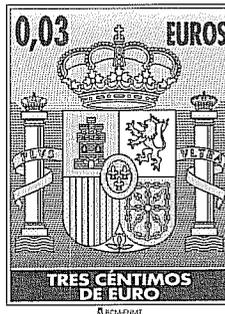
	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
<b>Consejo de Administración</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Alta Dirección</b>	<b>117</b>	-	-	-	-	-	-

**Ejercicio 2009-**

	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
<b>Consejo de Administración</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Alta Dirección</b>	<b>124</b>	-	-	-	-	-	-



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



OK5092572

**13.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares por parte de los Administradores y personas vinculadas a los mismos-**

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA, S.A. y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y de Santana Motor, S.A.

Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal

**14. Otra información**

**14.1 Personal-**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009 ascendió a 350 y 356 personas.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es la siguiente:

**Ejercicio 2010-**

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1
Jefes de División	5	-	5
Mandos Superiores	12	1	13
Mandos Intermedios	13	-	13
Técnicos	30	2	32
Personal Administrativo	1	1	2
Personal de Taller	283	1	284
	<b>345</b>	<b>5</b>	<b>350</b>



OK5092573

CLASE 8.<sup>a</sup>**Ejercicio 2009-**

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1
Jefes de División	6	-	6
Mandos Superiores	12	1	13
Mandos Intermedios	13	-	13
Técnicos	30	2	32
Personal Administrativo	1	1	2
Personal de Taller	284	1	285
	<b>347</b>	<b>5</b>	<b>352</b>

La actual situación económica internacional hace que se esté produciendo un pronunciado descenso de las ventas de vehículos a nivel mundial que, entre otros aspectos, ha hecho que la producción del Massif se encuentre a niveles muy inferiores a los previstos. En este contexto, el Grupo Santana Motor presentó el día 5 de noviembre de 2008 ante la Consejería de Empleo un expediente de regulación temporal de empleo (ERE) por el que se verían suspendidos los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla durante un máximo de 21 semanas, que tuvo lugar entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. La plantilla afectada ascendía a 365 trabajadores. En el acuerdo firmado por los accionistas mayoritarios del Grupo Santana de la Sociedad y el comité de empresa se acuerda que la Sociedad abonará a los trabajadores afectados en los días de suspensión un complemento económico que utilizará como referencia el 91% del salario bruto del trabajador. La cuantía de la diferencia entre el salario bruto del trabajador y la prestación por desempleo abonada por la Tesorería General de la Seguridad Social, constituirá el complemento por suspensión de contrato que abonará Santana. La Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía aprobó el citado ERE con fecha 29 de diciembre de 2008.

Asimismo, y durante el ejercicio 2009, se suscribió un nuevo expediente de regulación de empleo que se encadena con el anterior en el sentido de continuar el mismo 12 semanas en 2009 y 39 semanas en 2010, a la espera de una reactivación del mercado. En este nuevo acuerdo el complemento a abonar a los trabajadores para 2010 es del 86% del salario bruto de cada trabajador.

Este acuerdo se ha ampliado para los primeros meses de 2011.

Dado que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva la carga de trabajo real del ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad han optado por no registrar provisión alguna en relación con estos conceptos.

**14.2 Honorarios de auditoría-**

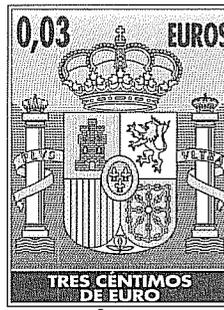
Durante los ejercicios 2010 y 2009 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 15 y 14 miles de euros, respectivamente. Ni el auditor de cuentas ni ninguna entidad vinculada al mismo ha facturado otros servicios.

**14.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-**

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de



**CLASE 8.ª**



OK5092574

2010 un importe de 228 euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.